



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00035-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : CRISTOBAL ZUÑIGA HOYOS

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que el Doctor PAUL ALBERTO PEÑA CARLOS, presentó escrito mediante el cual solicita se requiera al JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETE para que informe por que no ha dado cumplimiento a la orden de embargo de remanente en el proceso 2018-00581 que cursa en su despacho. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto No.0154

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser legal y procedente lo solicitado, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Requierase al JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETE para que informe por que no ha dado cumplimiento a orden impartida por este juzgado, en el sentido que no ha enviado en conversión y puesto a disposición los remanentes dentro del proceso radicado 2018-00581, ejecutivo singular terminado por pago, en el que figura como demandado CRISTOBAL ZUÑIGA HOYOS, medida que fue comunicada mediante oficio 1165 del 29 de mayo de 2019. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23e82e76ce27a09fde94c6895983a866312af17672fa84cab4b385d2abdae561**

Documento generado en 28/01/2022 08:00:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>